

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

38246 URBO HEFESTIA, S.A.

Doña Yolanda Peña Jiménez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Madrid, hace saber que en los autos 396/11 de convocatoria de Junta General, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo.- Se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil Urbo Hefestia, S.A. que tendrá lugar en su nuevo domicilio social sito calle Fray Juan Gil, n.º 2 de Madrid, el próximo día 26 de Enero de 2012 y 27 de enero de 2012, hora de las once, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Reactivación y en su caso liquidación de la sociedad disuelta.

Segundo.- Ratificación del acuerdo de ampliación de capital y subsiguiente modificación del art. 5 de los Estatutos contenido en la escritura otorgada el 18 de julio de 1989 ante el notario de Madrid, don Rafael Martín-Forero Lorente bajo en n.º 3351 de su protocolo.

Tercero.- Ratificación del acuerdo de ampliación de capital y subsiguiente modificación del art. 5 de los estatutos contenido en la escritura otorgada el 18 de julio de 1989 ante el notario de Madrid, don Rafael Martín-Forero Lorente bajo en n.º 3352 de su protocolo.

Cuarto.- Modificación de Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Quinto.- Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2077, con la aplicación del resultado.

Sexto.- Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2008, con la aplicación del resultado.

Séptimo.- Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2009, con la aplicación del resultado.

Octavo.- Nombramiento de administrador único o en su caso liquidador.

Noveno.- Designación de personas para elevación a público de los anteriores acuerdos.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Junta.

Así mismo se hace constar el derecho de información que ostenta todo socio, conforme a lo prevenido en 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El cargo de Presidente y Secretario de la Junta serán desempeñados por los designados por los accionistas al inicio de la reunión.

La convocatoria se realizará por edictos publicados en La Gaceta de los negocios y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, debiendo señalarse en el anuncio de la convocatoria el derecho de los accionistas a examinar en la calle Fray Juan Gil, n.º 2, de Madrid, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el preceptivo informe justificativo de la misma y los demás documentos cuya aprobación va a ser sometida a votación y el derecho a la entrega o envío gratuito de esta documentación.

Entre la convocatoria y la celebración de la Junta deberá mediar al menos un plazo de un mes.

Los gastos de la Convocatoria Judicial son de cuenta de la Sociedad. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Esta resolución es firme y contra ella, no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Olga Marí Martín Alonso Magistrado Juez del Juzgado Mercantil núm. Diez de esta Ciudad; Doy fe.

Firma del Magistrado Juez Firma del Secretario.

Madrid, 15 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110089867-1